



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

SI UN PRESIDENTE DE CANTABRIA PUEDE MENTIR REITERADAMENTE TRAS HABER INCUMPLIDO LA NORMATIVA RESTRICTIVA RESPECTO DEL CONSUMO EN HOSTELERÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/5150-0044]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 166 a 170 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta al Presidente del Gobierno con respuesta oral ante el Pleno, N.º 10L/5150-0044, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si un Presidente de Cantabria puede mentir reiteradamente tras haber incumplido la normativa restrictiva respecto del consumo en hostelería.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5150-0044]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Presidente del Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno.

¿Cree usted que un presidente de Cantabria puede mentir reiteradamente a la ciudadanía tras haber sido pillado in fraganti incumpliendo la normativa restrictiva que su propio Gobierno ha establecido respecto del consumo en Hostelería?

Santander, 17 de mayo de 2021

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."